

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-737



Fecha de ingreso: 01-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-03-2022

Folio: 2022-737

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: UNIVERSIDAD LA SALLE CHIHUAHUA AC

Domicilio:

Teléfono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-264-00001-00-0000

Propietario: UNIVERSIDAD LA SALLE CHIHUAHUA AC

Domicilio: CALL SIN NOMBRE 142 Z1 P1/3 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	220.00	0.00	0.00		3,175.26
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	220.00	0.00	0.00		635.05
TOTALES			440.00	0.00	0.00		\$ 3,810.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2022 13:30:1

Dirección: null

Usuario:

302e0215008fc3440e9907dd52da7833e3d053adc0d270dbc5021500925944e047e214cfd8abd13e5af1a2fdcaac098b